

RESOLUCIÓN No **4037**

(04 SEP 2013)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los Graduados ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006, 3416 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2853 del 25 de junio de 2013, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Graduados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: **SEDE CENTRAL:** Agronomía (1), Economía (1), Administración de Empresas (1), Lenguas Extranjeras (1), Licenciatura en Informática Educativa (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Idiomas Modernos (1), Licenciatura en Ciencias Naturales (1), Ingeniería de Ambiental (1), Enfermería (1), Psicología (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1); **SECCIONAL DUITAMA:** Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración de Empresas Agropecuarias (1); **SECCIONAL SOGAMOSO:** Contaduría Pública (1), Ingeniería Electrónica (1), Administración de Empresas (1); y **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Administración de Empresas (1), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3463 del 23 de octubre de 2006 y demás normas que la modifican.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3935 del 02 de septiembre de 2013, se modificó el Artículo 2º de la Resolución No. 2853 del 25 de junio de 2013, en el sentido de: FIJAR como nueva fecha de elección de los representantes de los Graduados ante algunos Comités de Currículo de la UPTC, el día 19 de septiembre de 2013, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m., y las 5:00 p.m.

Que de acuerdo a la convocatoria efectuada, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes Graduados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
HUGO ALVEIRO ROSAS ROMERO	1052381719	INGENIERÍA AGRONÓMICA
DENISE GIOVANNA PULIDO ROLON	40048982	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SANDRA PATRICIA GARCÍA ÁVILA	1049610626	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
NELSON AUGUSTO MEDINA PEÑA	74433493	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
FERNANDO MAURICIO HIGUERA SOLANO	7227109	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA
OSCAR OSWALDO RODRÍGUEZ	74181769	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO
CARLOS ORLANDO PARRA PENAGOS	74183380	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO

Que revisadas las inscripciones, junto con las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, los aspirantes antes relacionados cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2853 del 25 de junio de 2013 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3463 del 23 de octubre de 2006 y demás resoluciones que la modifican.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.



4037

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Graduados ante algunos Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2853 del 25 de junio de 2013, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
HUGO ALVEIRO ROSAS ROMERO	1052381719	INGENIERÍA AGRONÓMICA
DENISE GIOVANNA PULIDO ROLON	40048982	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
SANDRA PATRICIA GARCÍA ÁVILA	1049610626	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
NELSON AUGUSTO MEDINA PEÑA	74433493	LIC. EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
FERNANDO MAURICIO HIGUERA SOLANO	7227109	LIC. EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA
OSCAR OSWALDO RODRÍGUEZ	74181769	INGENIERÍA ELECTRÓNICA - SOGAMOSO
CARLOS ORLANDO PARRA PENAGOS	74183380	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO

ARTÍCULO 2º: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO 3º. La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Graduados citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 04 SEP 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó:  SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.